



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



## MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 074-O-2025

Acta de la sesión ordinaria número setenta y cuatro celebrada el veintinueve de setiembre del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones al ser las nueve horas cinco minutos.

### MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**Presidente Municipal**

Deyanira Hernández Barrantes  
**Vicepresidenta Municipal**

Norjelens María Lobo Vargas  
Regidora Propietaria

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez  
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca  
Regidor Suplente

Carlos Alberto Espinoza Lobo  
Regidor Suplente

Jéssica Rodríguez Zumbado  
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero  
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves  
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes  
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez  
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro  
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez  
Síndica Suplente

Mauren Jiménez Sandoval  
**Vicealcaldesa Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón
3. Lectura y Aprobación de Actas
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe de la Señora Alcalde Municipal



Ordinaria 074  
29 de septiembre - 2025  
Pág. N° 2

# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



NO. 57712

6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

## **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

### **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

## **ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota del Lic. Jairo Murillo González, Director de la Escuela Federico Gutiérrez Braun de Agua Buena, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que el Sr. José Carlos Solís Fallas, cambio de domicilio.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Federico Gutiérrez Braun de Agua Buena, al Sr. Jaime Cruz Zúñiga, cédula 6-382-258.

Votación Unánime.

- b) Nota de la Licda. María Emileth Rivera Moya, Directora de la Escuela La Sansi del Asentamiento Sansi de Pittier, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Sansi del Asentamiento Sansi de Pittier, a las siguientes personas;

|                               |        |            |
|-------------------------------|--------|------------|
| Blanca N. Fonseca Vásquez     | cédula | 1-1203-681 |
| Yendi M. Valverde Araya       | cédula | 6-399-542  |
| Susana Bonilla Concepción     | cédula | 6-348-521  |
| Ana Lorena Martínez Porras    | cédula | 1-1053-306 |
| Marianela de los Á. Mora Mora | cédula | 1-1417-443 |



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº. 57713

Ordinaria 074  
29 de setiembre - 2025  
pag. IV 3

Votación Unánime.

- c) Nota de la Licda. Alicia Araya Durán, Directora de la Escuela Río Salto de San Gabriel de Agua Buena, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que la Sra. Yorleny Rosales Pérez, renunció a su puesto.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Río Salto de San Gabriel de Agua Buena, a la Sra. Erika María Mayorga Carranza, cédula 6-332-407.

Votación Unánime.

## **ARTICULO III: Lectura y Aprobación de Actas**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 072-O-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 073-O-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

## **ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio AL-CPGOB-0466-2025 de la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24677 **"Creación del Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense"**.

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-072-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*Propone la creación del Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense, con el fin de estimular la cultura, el folclore, la identidad y las tradiciones costarricenses, para ellos se declara el 31 de octubre de cada año. Se recomienda aprobar.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24677 Creación del Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense.

Votación Unánime.

- 2) Oficio AL-CPAJUR-0679-2025 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25088 **"Ley para Garantizar el Pago Salarial, Preaviso y Cesantía a Tiempo"**.

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-074-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57714

Ordinaria-074

29 de septiembre - 2025

Página N° 4

*Esta iniciativa pretende que si un empleador se retrasa en el pago de salarios u otras obligaciones laborales debe pagar una especie de "multa" adicional por cada día de retraso con el fin de que esta sanción sea un incentivo para que los empleadores cumplan con sus obligaciones patronales en tiempo y forma y evitar que los trabajadores sean perjudicados económica, emocional y socialmente, por la demora en los pagos de sus salarios y que cumpla con su obligación del pago de los extremos laborales sin que medie la solicitud del trabajador.*

*Fundamento Jurídico.*

- Capítulo cuarto del Código de Trabajo.
- Ley Federal del Trabajo (México).
- Ley Federal del Trabajo (Estados Unidos).

*Conclusión y recomendación.*

*En virtud de que el Código de Trabajo sienta bases muy claras en cuanto al tema y el impacto que este tipo de atrasos causa en los trabajadores, se recomienda apoyar este proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25088 Ley para Garantizar el Pago Salarial, Preaviso y Cesantía a Tiempo.

Votación Unánime.

- 3) Oficio DE-E-218-09-2025 de la Licda. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, invitando a la presentación oficial de la ***Guía Base de Diseño Urbano con Perspectiva de Género. Guía para Gobiernos Locales***, que se realizará el viernes 03 de octubre del 2025, a partir de las 09:00 a.m., en el Auditorio de la Universidad Latina de Costa Rica, sede San Pedro.

**SE ACUERDA:** Enviarle una nota de agradecimiento a la Licda. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales por la invitación. Además, se le solicita nos remitan copia de dicha policita con el fin de analizarla.

Votación Unánime.

- 4) Oficio AL-CPLPLEII-0053-2025 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23251 ***"Reforma de los Artículos 3, 7, 9 y 11 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de Abril de 1998, y sus Reformas Anteriormente Denominado "para que se Agregue un Párrafo Cuarto al Artículo 3 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas"***.

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-0\*\*-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*Con la finalidad de que las municipalidades puedan invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que suscriban.*

*Fundamento Jurídico.*

- Código Municipal.

*Conclusión y recomendación.*



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57715

Ordinario 074  
29 de septiembre - 2025  
Pág. Nº 5

*En razón de que la finalidad de esta reforma es facilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales por medio de la colaboración intermunicipal se recomienda aprobar esta reforma al Código Municipal.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23251 Reforma de los Artículos 3, 7, 9 y 11 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de Abril de 1998, y sus Reformas Anteriormente Denominado "para que se Agregue un Párrafo Cuarto al Artículo 3 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-CPASOC-1411-2025 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25049 **"Ley para la Licencia de Paternidad en Costa Rica" Reforma al Inciso B del Artículo 95 de la Ley N° 2 Código de Trabajo".**

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-076-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*Este proyecto de ley persigue homologar la licencia de paternidad del sector privado al sector público y eliminar la discriminación laboral y la desigualdad existente en la sociedad costarricense fundamentado en que un padre que se desempeña en el sector laboral privado posee las mismas responsabilidades y necesidades que un padre del sector público.*

**Fundamento Jurídico.**

- Código de Trabajo en su numeral 95, inciso b).
- Ley marco de empleo público.
- Legislación comparada América Latina y Europa.

**Conclusión y recomendación.**

*La licencia de paternidad en Costa Rica es un derecho laboral irrenunciable que busca equilibrar las responsabilidades familiares y laborales. Sin embargo, muchos trabajadores aún enfrentan obstáculos para acceder a este beneficio, de aquí la importancia de esta reforma por lo que se recomienda votarla de forma positiva.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 235049 Ley para la Licencia de Paternidad en Costa Rica "Reforma al Inciso B del Artículo 95 de la Ley N° 2 Código de Trabajo.

Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-CEREL-114-2025 de la Sra. Noemy María Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25114 **"Aprobación de la Adhesión de la República de Costa Rica al Acuerdo de Asociación de Economía Digital ("DEPA"), al Protocolo al Acuerdo de Asociación de Economía Digital y a la Decisión del Comité Conjunto del Acuerdo de Asociación de Economía Digital ("DEPA") Relativa a la Adhesión de la República de Costa Rica al DEPA a la Cual se Anexan las**



Ordinaria-074  
29 - Septiembre - 2025  
Página N° 6

# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



N° 57716

## **Condiciones de Adhesión de la República de Costa Rica al Acuerdo de Asociación de Economía Digital ("DEPA").**

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-077-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*La economía digital se ha convertido en un pilar clave para el desarrollo económico y social de los países. La rápida adopción de tecnologías —como la inteligencia artificial, el Internet de las cosas, el big data y el blockchain— ha transformado la forma en que interactúan consumidores, empresas y gobiernos, generando nuevas oportunidades, en Costa Rica, al igual que otros países, se han venido adoptando alternativas por fortalecer las prácticas y adaptarse a los estándares internacionales requeridos.*

### **Fundamento Jurídico.**

- Los principios rectores de esta actividad tanto para el contenido y la implementación como lo son:
- La promoción de una Internet abierta y global.
- La interoperabilidad normativa.
- La preservación de la capacidad regulatoria de los Estados.
- La protección de datos personales o la ciberseguridad.

### **Conclusión y recomendación.**

*Existe la necesidad de establecer reglas claras, coordinadas y flexibles para el comercio digital a raíz de esto es que surge el Acuerdo de Asociación de Economía Digital (en adelante DEPA, por sus siglas en inglés), como una herramienta jurídica e innovadora, que atiende los retos de la economía digital global. Se recomienda apoyar esta iniciativa.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25114 Aprobación de la Adhesión de la República de Costa Rica al Acuerdo de Asociación de Economía Digital ("DEPA"), al Protocolo al Acuerdo de Asociación de Economía Digital y a la Decisión del Comité Conjunto del Acuerdo de Asociación de Economía Digital ("DEPA") Relativa a la Adhesión de la República de Costa Rica al DEPA a la Cual se Anexan las Condiciones de Adhesión de la República de Costa Rica al Acuerdo de Asociación de Economía Digital ("DEPA").

Votación Unánime.

- 7) Oficio AL-CPAJUR-0806-2025 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25159 **"Ley para Sancionar Administrativamente el Reingreso no Autorizado al País de Personas Previamente Deportadas y Expulsadas"**.

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-078-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*Nuestro país es uno de los principales receptores de migrantes en América Latina con la tasa más alta de población migrante, recientemente la migración se ha caracterizado por dinámicas y patrones migratorios nuevos diversificándose los perfiles migratorios, desde solicitantes de refugio e inmigrantes que desean establecerse de forma permanente, migrantes estacionales y pendulares, hasta migrantes extracontinentales en tránsito hacia destinos más al norte de la región. La diversidad de estos patrones de migración, que incluyen mujeres y niños, poblaciones indígenas y afrodescendientes, exige respuestas políticas igualmente diversas y matizadas.*

*Esta iniciativa propone incluir un par de párrafos que habiliten la sanción del reingreso no autorizado tras una deportación o expulsión previa de una persona extranjera.*

### **Fundamento Jurídico.**

- Ley General de Migración y extranjería.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57717

Ordinaria 074  
29 de setiembre - 2025  
Pág. No 7

## Conclusión y recomendación.

*Esta sanción que se propone representa una medida complementaria dentro del marco del derecho administrativo sancionador y reforzar el control migratorio en condiciones de legalidad, eficacia y respeto a los derechos humanos, tomando en cuenta que nuestro cantón cuenta con diversos puntos fronterizos y que en muchas ocasiones son utilizados de manera irregular esta ley podría representar para el cantón una manera de evitar estas prácticas tan frecuentes, por lo que se recomienda apoyarla.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 25159 Ley para Sancionar Administrativamente el Reingreso no Autorizado al País de Personas Previamente Deportadas y Expulsadas.

Votación Unánime.

- 8) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso Nº 056-2025 de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito, para realizar actividad el día 11 de octubre del 2025, en las instalaciones comunales, con un horario de 5:00 p. m. hasta las 12:00 m. n.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 9) Oficio AIM-211-2025-CMM-DAM-ACU de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo la ADV. Nº 09-2025 prevención relacionada con omisión en el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles.

**SE ACUERDA:** Aprobar el oficio AIM-211-2025-CMM-DAM-ACU de la auditoría interna. Se le solicita al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que se corrijan las deficiencias señaladas en el mismo.

Votación Unánime.

- 10) Copia del oficio VEXVT-IFCMDL-250-2025 enviado al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte de la MSc. Rebeca María Campos Mora, Coordinadora Territorial, Instituto de Fomento y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, informando el inicio de proceso de matrícula para la acción educativa denominada **"Participación Ciudadana en los Procesos de Ordenamiento Territorial"**.

Se da por recibido y se archiva.

- 11) Oficio AL-CPPLEIII-1557-2025 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión con Potestad Plena Tercera, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23561 **"Reforma del Artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986"**.

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-079-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*Se excluyen del alcance de la presente ley las siguientes actividades:*

*(...)*

*i) Arrendamiento de vehículos de los funcionarios: el arrendamiento de los vehículos de los funcionarios de la Administración, cuando para el cumplimiento de sus funciones deban desplazarse y resulte más económico y razonable que se pague un precio por la utilización de dichos vehículos. La aplicación de este tipo de sistemas requiere de la autorización de la Contraloría General de la República, la cual podrá ordenar su eliminación cuando considere que se ha hecho una utilización indebida del mismo. También corresponderá a dicho órgano la fijación periódica de las tarifas correspondientes. Cada Administración deberá fijar un sistema de control interno eficiente que garantice el uso racional y apropiado y que mediante una reglamentación interna se establezca con precisión las condiciones de la prestación.*

*Los funcionarios beneficiarios deberán presentar un informe detallado a la Administración sobre todos los lugares visitados durante el desplazamiento correspondiente al kilometraje, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la finalización de la gira realizada y debidamente asignada, de conformidad con los parámetros que establece la Ley de Control Interno, Ley N° 8292.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23561 Reforma del Artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Votación Unánime.

12)Oficio AL-CPLPLEII-0087-2025 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24196 **"Ley de Acciones Afirmativas a favor de las Personas Indígenas"**.

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-081-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*La Ley se basa en la declaratoria de interés público la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas indígenas en Costa Rica, entendiéndose por acción afirmativa o positiva las medidas que implementará el gobierno con fundamento en esta ley, para dar un trato diferenciado a los pueblos indígenas y asegurar el acceso al empleo, educación, las telecomunicaciones, la salud, la vivienda digna respetando su estructura familiar, la protección de su integridad personal y el pleno goce de sus derechos y el efectivo tratamiento en condiciones de igualdad y de dignidad entre los habitantes de la República.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24196 Ley de Acciones Afirmativas a favor de las Personas Indígenas.

Votación Unánime.

13)Oficio AL-CE23144-0100-2025 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Especial de Infraestructura, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25145 **"Ley Marco de Tecnologías de Gestión y Desarrollo de Información para la**



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57719

Ordinaria-074  
29 de septiembre - 2025  
Pág. N° 9

## **Construcción y Operación de Edificaciones e Infraestructuras Públicas".**

Al ser las 9:59 a.m. se retira la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, vota en su lugar la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado.

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-082-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*Su propósito es la prevención de inundaciones urbanas a través de la definición de competencias institucionales, mecanismos de financiamiento efectivos, formas de participación ciudadana, incentivos para disminuir la impermeabilización de los suelos urbanos, y sistemas urbanos de drenaje sostenible como componentes esenciales de la infraestructura pluvial, así como la aplicación de sanciones en caso de conexiones y desfoces ilegales.*

### **Fundamento Jurídico.**

- Ley Constitutiva del AyA.
- Dictamen 280 del año 2000 de la Procuraduría General de la República.
- Ley General de Salud.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839.
- Ley Orgánica del Ambiente No. 7554.
- "Norma técnica para diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, de saneamiento y pluvial".
- Guía de diseño hidrológico para sistemas de alcantarillados pluviales.

### **Conclusión y recomendación.**

*En vista de que en Costa Rica no contamos con un marco normativo específico y moderno que defina las competencias institucionales, el financiamiento y una visión de mediano y largo plazo para la gestión de las aguas pluviales en áreas urbanas, para prevenir y mitigar las inundaciones, se recomienda aprobar.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25145 Ley Marco de Tecnologías de Gestión y Desarrollo de Información para la Construcción y Operación de Edificaciones e Infraestructuras Públicas.

Votación Unánime.

14)Oficio AL-CPGOB-0465-2025 de la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25092 **"Ley para Prohibir los Espectáculos Drag Queen y Travestis ante Menores de Edad".**

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-083-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*El propósito del proyecto propone penar con de 2 a 4 años de cárcel a quien, por cualquier medio, represente, exhiba o transmita ante la presencia de personas menores de edad cualquier espectáculo que contenga contenido sexual, personificar al sexo masculino o femenino con vestimenta alusiva al sexo contrario, sin limitarse a la utilización de pelucas, máscaras o maquillaje grotesco.*

### **Fundamento Jurídico.**

- Artículo 51 de la Constitución Política, donde establece el derecho a la protección por parte del Estado que gozan los niños.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Artículo 167 del Código Penal.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57720



Ordinaria 074  
29 de setiembre - 2025  
Pág. No. 10

→ Ley de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos en Costa Rica.

## Conclusión y recomendación.

En aras de resguardar el interés superior del menor de edad y garantizar el adecuado uso de los espacios públicos, la prohibición de llevar a cabo manifestaciones artísticas que no sean aptas para las personas menores de edad en dichos entornos.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25092 Ley para Prohibir los Espectáculos Drag Queen y Travestis ante Menores de Edad. Asimismo, este Concejo, aparte de darle el criterio positivo al proyecto, solicitamos que se cumpla esta parte de la prohibición de que sea en lugares no públicos y de acceso a menores de edad.

Votación Unánime.

15) Oficio AL-CPASOC-1505-2025 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25154 **"Ley para la Atención Integral de la Vulnerabilidad Social en la Vivienda"**.

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-084-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*El propósito del proyecto es promover, facilitar y establecer acciones para la atención integral de las condiciones de vulnerabilidad social en las viviendas y asentamientos humanos del país, mediante procesos de intervención institucional. La propuesta articula la acción de las instituciones competentes, define responsabilidades y establece mecanismos de prevención, intervención y regeneración urbana que atiendan la raíz del problema y no solo sus consecuencias.*

## Conclusión y recomendación.

*Existe una necesidad de establecer un marco legal específico que permita identificar, registrar, atender y transformar progresivamente la vivienda informal bajo principios de derechos humanos, sostenibilidad territorial, accesibilidad universal y participación comunitaria. La propuesta articula la acción de las instituciones competentes, define responsabilidades y establece mecanismos de prevención, intervención y regeneración urbana que atiendan la raíz del problema y no solo sus consecuencias.*

Al ser las 10:10 a.m. ingresa la Regidora Norjelens María Lobo Vargas.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25154 Ley para la Atención Integral de la Vulnerabilidad Social en la Vivienda.

Votación Unánime.

16) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso N° 057-2025 de un permiso para karaoke a nombre de la Sra. Jeane Marín Anchía, Faces Bar.

**SE ACUERDA:** Autorizar la realización de karaoke los días 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de octubre del 2025, a la Sra. Jeane Marín Anchía, en Faces Bar en San Vito centro, con un horario de 19:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57721

Ordinaria 074  
29 de septiembre - 2025  
pág. Nº 11

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

17) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso Nº 058-2025 de un permiso para karaoke a nombre de la Sra. Yoy Vargas Cascante, El Mirador de Greiner.

**SE ACUERDA:** Autorizar la realización de karaoke los días 04 de octubre del 2025, a la Sra. Yoy Vargas Cascante, en El Mirador de Greiner, Aguas Claras de San Vito, con un horario de 19:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

## **ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Correo electrónico de la alcaldía municipal, mediante el oficio DAM-299-2025-CMM se informó al Concejo Municipal que estaría tomando 3 días de vacaciones, sin embargo, con el objetivo de atender asuntos personales, sólo requerí del día de hoy, se adjunta boleta para conocimiento del Concejo Municipal.
2. Oficio APS-075-2025-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo informe de labores de la maquinaria municipal correspondiente del 29 de septiembre al 03 de octubre del 2025.
3. Copia del oficio DVP-0101-2025-DAM enviado al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 22 al 28 de septiembre del 2025.

Comentarles que tanto el sábado especialmente y el domingo una situación de incidentes por el aguacero que tuvimos el sábado por la tarde. Ahí tuvimos una secuencia de incidentes que obviamente cuando empieza a suceder uno se vienen todos juntos, entonces, el trabajo más importante que hacemos desde el comité de emergencias es la logística en la priorización de la atención, bueno, ¿qué es más urgente?, tuvimos una ciudadana que estaba muy molesta porque decía que ella había reportado desde temprano un deslizamiento y que nadie había llegado, resulta que la maquinaria estaba habilitando paso para poder sacar una familia que estaba atrapada, para poderla sacar y evacuarla de su casa y tratar de minimizar el riesgo a sus vidas. O sea, entonces sí es importante que la población entienda que nosotros no podemos no tenemos tanta capacidad para ir a atender todo de una vez, cuando suceden estas situaciones, tuvimos 17 incidentes uno sobre otro, entonces se entiende que para el que le está sucediendo es importante que me



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57722

Ordinaria 074

29 de septiembre de 2025

Página 12

quiten el derrumbe que acaba de caer ahí por la carretera hacia mi casa, pero como nosotros, comisión de emergencias, tenemos que ser responsables y priorizar el tema de eh la vida humana, aquellas personas que estén en riesgo y cuando hay infraestructuras en riesgo. Entonces, los compañeros de gestión técnica trabajan, no importa, el sábado a medianoche, me estaban pasando imágenes de la habilitación de los pasos, se hace una coordinación con fuerza pública, tuvimos colaboración de bomberos, todos los compañeros de gestión técnica vial que nos ayudan y todos en ese momento nos involucramos para ver cómo resolvemos lo más rápido posible. Hoy se están atendiendo los casos que eran de menos prioridad, porque no hay riesgo, no es porque no son importantes, sino porque no hay riesgo a la vida humana. Entonces se están atendiendo casos donde hubo daños en la infraestructura, que un deslizamiento dañó una pared, que tenemos un caso del colegio Umberto Melloni, hay muchos casos, pero que ya se pueden ir atendiendo con paciencia y no como una emergencia como tal. Entonces, eso es para conocimiento de la población y del Concejo Municipal, igual el domingo tuvimos un caso complicado por el lado del Barrio Canadá, pero ahí llegaron bomberos y se atendió todo lo más rápido posible. Igual el domingo hice una visita de supervisión al puesto de frontera para verificar que las muchachas pues de la UCR no tuvieran ningún inconveniente para trabajar, ahí tenemos todavía mucho que hacer, me preocupa que cada vez que voy siento que estamos como muy verdes todavía, para tener ese puesto de frontera óptimo. No sé si es de conocimiento de todos ustedes, pero cuando Panamá no pasa a la gente, ellos cierran y no importa cuánta gente ahí esperando, entonces ellos no tienen para dónde irse y pasan al lado tico a dormir en el puesto sin las condiciones adecuadas, no tenemos un refugio o no tenemos un albergue para atender a esta gente y es algo que en algún momento tenemos que encontrarle la solución porque no es solamente tener un espacio, no es solamente concientizar a las diferentes autoridades de no dejar gente ahí en medio de la nada, sino que también tenemos que garantizar la sostenibilidad de un espacio para ellos, ahí tenemos mucho trabajo, lo importante es que somos conscientes, estamos involucrados y vamos haciendo lo poquito que podemos para cada día darles una mejores condiciones a estos muchachos que nos vienen, esta gente que nos vienen a ayudar en nuestra cosecha de café.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Agradecerle, Mauren, y esa situación de la frontera, pues sí, eso se nos salen las manos, es cierto que ellos no pueden sellar al lado panameño porque los panameños cierran y ya está, pero tampoco pueden entrar al lado tico y de alguna forma ahí se irá viendo cómo se logra eh esa situación. En cuanto a las actividades de lo que sucedió el fin de semana, yo sé que hay varios primeros impactos que se han coordinado con la Comisión Nacional de Emergencia para que nos ayuden con maquinaria para resolver esas situaciones".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Excelente el informe de la señora alcaldesa, para ampliar un poquito, los puentes del río Canasta y el río Hamacas van muy avanzado, en Pittier estamos en un grupo de WhatsApp y pasan la



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57723



información y creo que son puentes que están interviniendo la Comisión de Emergencias que están en el cantón o eh limítrofes con otro cantón que van muy avanzados, está el de Sansi, el de Antonio Morales, pero esos dos que están a Pittier van bastante avanzados, entonces para informarle la población que pronto vamos a tener un paso ahí ya normal”.

## ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

### 1 Moción Suscrita por la Síndica Kattia Mena Chaves, acogida por los Regidores Deyanira Hernández Barrantes y Olger Trejos Chavarría

Los dueños de los taxis de carga piden que les señalen donde ellos están parqueados, muchas personas se colocan y no les dan campo, ellos pagan y no tienen ese lugar, es desde la Panadería del Sur hasta el frente de la Garantía.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por la Sindica Kattia Mena Picado acogida por los Regidores Deyanira Hernández Barrantes y Olger Trejos Chavarría. Que se comuniquen a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y se les solicita que interpongan sus buenos oficios para que se realice la demarcación solicitada.

Votación Unánime.

### 2 Moción Suscrita por el Regidor Olger Trejos Chavarría, acogida por los Regidores Deyanira Hernández Barrantes, José Joaquín Jiménez Madrigal y Francisco Alexis Trigueros Gómez

Debido a que en esta municipalidad se han tomado acuerdos para realizar diferentes gestiones ante el MOPT y CONAVI sobre algunas carreteras y puentes que se encuentran en malas condiciones en rutas nacionales y de momento no hemos tenido una respuesta satisfactoria. **MOCIONA:** Para formar una comisión donde este el señor alcalde y se solicite una audiencia con estas instituciones para poder presentar las necesidades antes mencionadas.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Olger Trejos Chavarría, acogida por los Regidores Deyanira Hernández Barrantes, José Joaquín Jiménez Madrigal y Francisco Alexis Trigueros Gómez. Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal que coordine una audiencia con el Ministro de Obras Públicas y Transportes para que nos de un informe de las labores que se ejecutan en el cantón de Coto Brus.

Votación Unánime.

### 3 Moción Suscrita por la Regidora Norjelens María Lobo Vargas



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57724



Es una solicitud que realiza los directores del LEBAB de Agua Buena, el IPEC y el supervisor de centros educativos, nos lo enviaron a todos, se lo envió al Concejo de Distrito, a la alcaldía y me pidieron que lo presentara acá, dice;

*"En la carretera entre Coopabuena y los colegios, Liceo Experimental Bilingüe de Agua Buena e IPEC de Agua Buena, existe un puente el cual es sumamente angosto para el paso de vehículos y peatones, lo cual es un riesgo tanto para las personas particulares como para los estudiantes de ambas instituciones, incluso hemos tenido emergencias por estudiantes que han caído en el caudal del río al toparse buses, camiones repartidores, motociclistas y otros vehículos.*

*Es por esto que solicitamos muy respetuosamente para que de manera urgente se construya un puente peatonal sobre el cauce de dicho río, a fin de disminuir el riesgo de accidentes, ya que por esa zona transitan entre vehículos y peatones alrededor de 1200 personas diariamente.*

*Por la urgencia de este proyecto, de ser posible solicitamos se presupueste dicha construcción para el próximo año 2026.*

*Ya en años anteriores se había construido una acera desde los colegios hasta la salida en Copabuena, quedando pendiente esta importante obra".*

Básicamente solicitan que se les responda si se puede presupuestar para el 2026 o qué respuesta le puede dar la administración para ellos también tocar ese tema con los padres de familia de los estudiantes.

**SE ACUERDA:** Remitir dicho asunto al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que gire las instrucciones a quien corresponda con el fin de que se realice el estudio técnico y financiero para la construcción de un puente peatonal en la entrada del Liceo de Agua Buena.

Votación Unánime.

## **ARTICULO VII: Informe de los Señores Regidores y Síndicos**

### **1: - Informe Suscrito por la Comisión de la Condición de la Mujer**

El día 22 de septiembre del 2025 tuvimos la reunión con don Rafa y don Joaquín en la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, con la asistencia de doña Miriam, Deyanira, Seidy, Anabelle, Siani y mi persona. En esta reunión el señor alcalde dio el visto bueno para la gira que queremos hacer en las casas de la mujer en Pérez Zeledón y Esparza. También se tomó el acuerdo de que Siani (OFIM) se traslade al edificio antiguo de administración tributaria y así pueda implementar el proyecto casa de la mujer, esto porque es el edificio más viable y está desocupado, ya que el edificio principal cuenta con mucha documentación; también se acordó que el uso del salón de sesiones del antiguo edificio se debe coordinar con la alcaldía municipal.

### **2: - Informe Suscrito por la Comisión Municipal de Cultura**

Debido a la solicitud que se le hizo a la licenciada de parte de la Comisión Municipal de Cultura, sobre de qué manera o los atestados que se ocupan para el nombramiento de un cotobrusense o cotobrusense se le pueda nombrar hijo o hija



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57725

Ordinaria 074  
29 - septiembre - 2025  
Pág. Nº 15

predilectos del cantón. Les informo que por el momento es imposible ya que para realizar dichas designaciones se ocupa un reglamento y no se cuenta con dicho reglamento y será para el próximo año si se cuenta con presupuesto para contar con un reglamento.

### 3: - Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos

Quiero informarles que hoy nos reunimos para brindar este informe, estuvo nuestra asesora Bárbara, los compañeros Jessica, Olger, mi persona y se nos unió la compañera Deyanira y el compañero Alexis, analizamos los siguientes asuntos;

- a- Convenio de Permiso de Uso o Préstamo de Instrumentos Musicales entre la Municipalidad Del Cantón De Coto Brus y la Asociación de Música y Cultura Fusión Latina de Coto Brus.

Quien suscribe **LICDA. BARBARA LERICI**, Asesora Concejo Municipalidad de Coto Brus, por medio de la presente entrego informe solicitado por el Concejo Municipal referente al Convenio suscrito entre la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación Fusión Latina.

#### **Partes del convenio.**

**Municipalidad de Coto Brus**, con cédula de persona jurídica tres- cero uno cuatro dos uno tres dos siete, representada para este acto por el señor **Rafael Ángel Navarro Umaña**.

**Gerardo Hernández Fernández**, Presidente y Representante Judicial y Extrajudicial, con facultades de apoderado Generalísimo con límite de suma, de la **Asociación de Música y Cultura Fusión Latina de Coto Brus**, constituida el 15 de agosto del año 2023 cédula jurídica número 3-002-883471, Tomo: 2023, Asiento: 374427, personería que se encuentra vigente hasta el 31 de mayo del 2027.

#### **Objeto del Convenio.**

**Convenio de permiso de uso o préstamo de instrumentos musicales** en adelante **CONVENIO**, el cual regirá por las siguientes consideraciones.

#### **Generalidades.**

**LA MUNICIPALIDAD** es propietaria de instrumentos musicales, todos nuevos, con placas de la Municipalidad y en excelentes condicione, se detalla la lista completa en el convenio.

Con el convenio se pretende otorga en beneficio de **LA ASOCIACIÓN**, en calidad de préstamo gratuito los instrumentos musicales.

**LA ASOCIACIÓN** será encargada de utilizar, administrar y dar mantenimiento a todos los instrumentos prestados.

#### **Objetivos específicos:**

- Promover el aprendizaje musical, los espacios para el desarrollo humano, cultural y social del Cantón de Coto Brus.
- Promover la producción artística, y la inserción de jóvenes en riesgo social.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57726

Ordinaria 074  
29 - setiembre - 2025  
Pag. No. 16

En ningún caso, el uso de los instrumentos musicales por parte de LA ASOCIACIÓN implica que adquiera derecho de posesión alguno sobre los mismos.

## **Prohibición Expresa de Subarriendo, Cesión, Venta, Variación o Gravamen.**

- LA ASOCIACIÓN está obligada a dar mantenimiento, reparar y devolver los instrumentos cuando se cumpla la vigencia del Convenio en las mejores condiciones posibles sólo con el deterioro normal por el correcto uso.
- Vigencia de 3 años y podrá ser prorrogado de forma automática hasta por dos periodos iguales.

## **Obligaciones y Derechos de la Asociación.**

- Recibir los instrumentos musicales nuevos y en perfecto estado, utilizarlos según lo permitido y restituirlos a **LA MUNICIPALIDAD**.
- Utilizarlos única y exclusivamente para los efectos que se indicaron.
- Ser el único responsable por el uso de los instrumentos musicales, por cualquier tipo de acto o accidente que se produzca en virtud de su uso, liberando a **LA MUNICIPALIDAD** por daños, accidentes o lesiones que puedan sufrir las personas, materiales o equipos con motivo de este permiso de uso o préstamo.
- Liberar a **LA MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad, por daños o accidentes a cargo de **LA ASOCIACIÓN** sobre los instrumentos o por el uso que puedan causarse a sí mismos o bien a terceros.
- LA ASOCIACIÓN deberá presentar un informe semestral del estado y utilización de los instrumentos descritos.
- La entrega de instrumentos o bienes a cualquier estudiante, deberá realizarse mediante el uso del "Contrato para préstamo de instrumentos a estudiantes".

## **Obligaciones y Derechos de la Municipalidad.**

- Delegar a **LA ASOCIACIÓN** la responsabilidad de la administración y uso de los instrumentos.
- Realizar cada seis meses la inspección de los activos, y rendir informe de las observaciones por escrito.

## **Causas de Rescisión y Finalización Anticipada.**

- El incumplimiento de las cláusulas pactadas en el presente documento facultará a la parte afectada a resolver el mismo **sin responsabilidad**.
- Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de necesidad o interés público, caso fortuito o fuerza mayor.
- Asimismo, las partes podrán por mutuo acuerdo, poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias de interés público para ello.

## **OBSERVACIONES.**

Según el borrador del convenio que revisé considero que contiene los elementos necesarios para que el Concejo lo apruebe, solo debo indicar que se haga referencia a lo siguiente:

- Indicar que todos los instrumentos están plaqueados.
- Hacer referencia a la REPOSICIÓN de algún instrumento en caso de pérdida o destrucción, por ejemplo.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57727

Ordinaria 074  
29 - setiembre - 2025  
Pag. Nº 17

Esta comisión tomó el acuerdo unánime que la administración firme este convenio con la Asociación de Música, Cultura, Fusión Latina de Coto Brus, con las cláusulas ya leídas y todo lo que está en el contrato que la licenciada Bárbara Lerici lo estudió y nos dio la recomendación de ser aprobado.

**SE ACUERDA:** Aprobar el Convenio de Permiso de Uso o Préstamo de Instrumentos Musicales entre la Municipalidad Del Cantón De Coto Brus y la Asociación de Música y Cultura Fusión Latina de Coto Brus. Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice la firma de este de acuerdo a la legislación vigente.

Votación Unánime.

- b- La solicitud de finiquito por parte de la Asociación ASOPROABEJAS que vino don Danilo Rojas. Hay que hacer un documento donde se firman por ambas partes la rescisión de este convenio. Nosotros tomamos el acuerdo de recomendar a este Concejo para que se realice ese finiquito por parte de la administración.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que rescinda el convenio realizado con la Asociación Productores Abejas Nativas de Coto Brus.

Votación Unánime.

- c- Tenemos el caso de una denuncia, le voy a pedir a la Licenciada que nos lea la decisión tomada sobre eso y la recomendación que hace la comisión para que la administración proceda.

**ASUNTO:** Denuncia por parte de un usuario de la Municipalidad de Coto Brus, específicamente por el Visado de un Plano y la solicitud de una donación de una propiedad proporcional al 10% de las segregaciones que se realizaron.

Sobre la denuncia, el (la) denunciante alega los siguientes hechos:

1. Indica que es propietario (a) registral de la finca del partido de Puntarenas 160187-000.
2. Que ha realizado "varias segregaciones", el Registro Público de la Propiedad sección inmuebles en la consulta arroja un resultado de veintiún (21) segregaciones en total antes de setiembre del año 2020 fecha en que entró a regir el Reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones del INVU.
3. Que se le niega el visado de un plano por parte de la Municipalidad de Coto Brus, el plano 2024-17463-C.
4. Un total de TRES (3) segregaciones desde la entrada en vigencia del Reglamento del INVU.
5. Que en el año 2020, 2021 y 2023 realizó visado de planos en la Municipalidad sin ningún tipo de problema ni solicitud de la donación del 10%.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



6. Alega que no tiene a la fecha ocho (8) segregaciones por lo tanto no se le puede aplicar la normativa relacionada con la donación del 10%, que el Reglamento de visado municipal se encuentra derogado o en desuso.

Aspectos a tomar en cuenta por este Concejo y la respectiva Comisión de Asuntos Jurídicos:

1. La solicitud de ordenar al Departamento de Catastro de la Municipalidad no está dentro de las funciones y facultades de este Concejo.
2. No es competencia de este Concejo ni la Comisión de Asuntos Jurídicos autorizar el visado de un plano para segregar ni para cualquier otro trámite relacionado.

Criterio Jurídico.

Fundamento.

- Código Municipal sobre funciones y facultades del Concejo Municipal.
- Artículo 40 Ley de Planificación Urbana.
- Artículo 20 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.
- Artículo 5 Reglamento Visado de Planos Catastrados de La Municipalidad de Coto Brus.

Toda la normativa mencionada se encuentra vigente, se desconoce las razones por las que la Municipalidad no solicitó la donación con anterioridad puesto que ha existido los fraccionamientos suficientes con fines urbanísticos para solicitar al usuario (a) este requisito.

**SE ACUERDA:** Trasladar el expediente dicha denuncia al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita brindar la respuesta correspondiente. Que se le notifique al denunciante.

Votación Unánime.

d- Otro tema fue lo de ADEPAS los compañeros de ADEPAS estuvieron por aquí presentes, traían unos documentos, la compañera Hannia los mandó a la secretaría para que se los recibieran, ella nos va a enviar los documentos que ellos trajeron para hacer un análisis y ver si lo que se les solicitó es lo que nos están trayendo en tiempo y forma de acuerdo a lo que se les había solicitado y tomaremos las resoluciones nuevamente en la sesión de jurídicos para ver los alcances de los documentos, no vamos a tomar ninguna determinación con la situación de ADEPAS el día de hoy porque hay documentos por revisar, lo conversamos en jurídicos y la secretaría nos lo envíe para verlo.

**SE ACUERDA:** Remitir los documentos presentados por ADEPAS a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57729

Ordinaria 074  
29 de Septiembre - 2025  
Pag. Nº 19

- e- Otro asunto es el convenio que existe con CODAGRO, que ya está prácticamente listo para firmar, me gustaría es que el licenciado nos converse sobre eso y recordar que los convenios se basan en lo que nosotros podemos hacer o no, cuando existe un interés público, nos lleva a esto, creo que estamos claros para hacer lo que nos corresponde con CODAGRO.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Municipal, saluda y menciona: "Efectivamente hay una propiedad, yo creo que la habíamos ido a ver varios regidores allá en Agua Buena que le pertenece a la municipalidad, parte de esa propiedad está en un convenio con CODAGRO, un convenio desde hace muchísimos años, esa propiedad fue analizada, se estudió y cumple con los requisitos para que se lleve a cabo lo de la construcción de la piscina olímpica, hay un interés por parte de la administración sobre esa propiedad, sin embargo, como hay un convenio, Barbara y yo estuvimos revisando el convenio, son dos páginas, es un convenio muy escueto, desde el 2015, está por 99 años de vigencia, que ya por solamente ese tema se convierte en un acto ilegal y además está establecida una prórroga por 99 años, el tema es que hay un proyecto para construir la piscina olímpica, se nos pidió que realizáramos un análisis y de ser posible rescindiéramos de dicho convenio, Barbara y yo estuvimos trabajando en la resolución para revocar ese convenio, ya está la resolución, sin embargo, como fue firmado por medio de un acuerdo el Concejo Municipal, se requiere un acuerdo para rescindirlo, la idea es que el Concejo autorice a don Rafa para que en calidad de alcalde pueda firmar esa resolución de revocar el convenio por un interés público, que sería la construcción de la piscina olímpica que está ya el proyecto".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros, como ustedes pueden ver, son a veces esos convenios y es importante que los compañeros están trabajando en un reglamento para ver qué es lo que se tiene que integrar en un convenio, la Asociación de Natación han estado por aquí, creo que es importante entender que el interés público supera la situación, no sé si alguno tiene algún comentario sobre la resolución que le vamos a pedir a la administración que proceda a rescindir ese convenio y recordar que es parte de la finca, no se le está quitando toda, más bien que se vuelva a firmar un convenio con ellos si es necesario con el resto de la finca, que se corrijan los 99 años, sí es importante que este acuerdo lo tomemos porque esta situación de la piscina olímpica que viene solicitando la asociación de Agua Buena y el terreno que se les estaría dando es el óptimo para el desarrollo de la infraestructura, es necesario que se tome la decisión porque el ICODER necesita presupuestar el dinero para esa construcción".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Si este dinero se lo dieron a la comisión de piscina, tiene fecha caducidad, entre más tiempo se lleve nos vamos a atrasar y pueda que ese dinero se vaya por otro lado, cuánto va a durar eso, si se pudiera lo antes posible, mejor para ellos y para el cantón de Coto Brus".



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57730

Ordinaria 074  
29 de septiembre - 2025  
Pag. Nº 20

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "De acuerdo, ustedes saben que las instituciones sostienen los presupuestos durante un tiempo y después dice no hay interés".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Es un proyecto regional, no es del cantón, es regional, según tengo entendido y ahí va a haber muchos recursos para futuro, para que se preparen los deportistas".

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: "Alguna gente cree que es solo deportistas de Agua Buena, no, hay de todo el cantón, de hecho, entrenan en una piscina que donde se le está cayendo el mosaico y se cortan los pies, actualmente hay dos clasificados en selección nacional, de hecho, en Agua Buena para el festival de la luz van a ser los mariscales, realmente es un orgullo para Coto Brus y como dice Miguel, hay que actuar rápido".

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que firme la Resolución Administrativa Nº 012-2025 Revocatoria de Convenio de Uso de Finca, mediante la cual se va a rescindir el convenio firmado entre la Municipalidad de Coto Brus con la Asociación Consejo Cantonal de Desarrollo Agropecuario de Coto Brus.

Votación Unánime.

## **ARTICULO VIII: Asuntos Varios**

### **1- Asunto Vario Suscrito por la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado**

- a) Solicito que se nos nombren en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, ya que realizaremos una gira a Pérez Zeledón y a Esparza para visitar a la casa de la mujer que hay en estos lugares para traer una visión e idea para poder incorporarlo en nuestro cantón con la creación de la casa de la mujer. La gira se llevará a cabo los días 07 y 08 de octubre del 2025. También nos gustaría que en la comisión esté don Rafa y la señora Mauren.

**SE ACUERDA:** Nombrar a las Regidoras Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado, a las Síndicas Seidy Picado Sánchez, Anabelle Carrillo Pizarro y Miriam Córdoba Cordero para que participen en la gira programada los días 07 y 08 de octubre del 2025, con el fin de visitar la Casa de la Mujer en Pérez Zeledón y Esparza.

Votación Unánime.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57731

Ordinaria 074

29 de septiembre - 2025

Pág. No. 21

b) Otro asunto, me gustaría que se analice la posibilidad de que se le pueda hacer espacio acá a nuestra asesora legal, que se le pueda poner una mesa aquí arriba, sería importante que ella esté aquí con nosotros.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "El tema habíamos estado hablando con Rafa, pero estamos viendo cómo los acomodamos porque no es solo la asesora, sino también Carlos nos está quedando por fuera y también Jorge".

## **2- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría**

a. Aprovechando que están los dos licenciados aquí y que están tocando el tema de los convenios, qué posibilidades hay de ver cuáles convenios están como esos que tienen 99 años y están irregulares para que se le presente al Concejo Municipal un informe y poder analizarlo y retomar para que se hagan convenios conforme la ley.

**SE ACUERDA:** Solicitarle a la Licda. Barbara Lerici Perozzi realizar un estudio sobre los convenios municipales existentes y presentarlo al Concejo Municipal.

Votación Unánime.

b. Quiero felicitar a Coto Brus Verde y a Carlos Espinoza con esta ONG, yo creo que está de aniversario, agradecerle a Carlos por los árboles que nos ha donado tanto hoy como en días atrás.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Quiero que este Concejo le regale un aplauso a Carlos que con todas sus situaciones que ha tenido en la vida nunca ha dejado de lado este proyecto".

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: "Muchas gracias, solo está Hannia aquí que estuvo en ese momento, hoy hace 20 años presentamos el proyecto a la municipalidad como un proyecto ambiental ad honorem para todo el cantón, se han presentado mucha situaciones, sin embargo, hubo mucho apoyo de las instituciones, de la municipalidad, vivo muy agradecido, también estoy sumamente agradecido con el Liceo Sabanillas, especialmente con la municipalidad, hoy tenemos el honor de poder decir que sí hemos estado 20 años, 585 mil árboles donados en esto, lástima que Nela está muy ocupada ahorita porque todos andan y ahí les trajimos ese arbolito para ustedes, compañeras y compañeros para que los cuiden, gracias de corazón, esperemos que sean muchos años más y como siempre agradecerle al ICE estaba doña Mauren cuando hicimos el convenio con el ICE en el 2005, era la jefa de en Agua Buena ahora es de San Vito y desde ese momento a hoy el ICE no me ha fallado con un solo árbol, siempre nos da y es el convenio que firmamos es eso, muchas gracias, que pase buen día y que disfruten, sinceramente, que disfrutemos todo porque es el único cantón en Costa Rica tiene un proyecto de estos ad honorem".



Ordinaria 074  
29 de septiembre - 2025  
Página No 22

### **3- Asunto Vario Suscrito por la Sindica Seydi Picado Sánchez**

Para recordarles a las síndicas y a nuestro síndico que estamos recibiendo una capacitación con la planificadora doña Patricia Vargas, el miércoles 17 iniciamos, nos traen temas muy buenos, es establecer redes de cooperación distrital para mejorar funcionamientos entre los concejos de distritos ampliados e implementar el plan de desarrollo cantonal, hoy continuaríamos con la segunda etapa, doña Mauren hoy nos va a estar acompañando para que nos quedemos después de la sesión.

### **4- Asunto Vario Suscrito por la Sindica Miriam Córdoba Cordero**

Quiero agradecerle al alcalde por haberme apoyado con la reunión de concejo de distrito que tuve el viernes, fue de provecho porque yo a veces ni quiero hacer reunión porque hacen preguntas a uno que no sé qué responder porque no tengo el conocimiento del tema, fue una reunión muy bonita, le hicieron bastantes preguntas y él era el que las respondía, ahora me comentó que van a poner unas alcantarillas en San Gabriel, que vinieron a hacer la solicitud y le agradezco el apoyo.

### **5- Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Miguel Cubero Abarca**

- a) Si se puede llamar a la señora auditora para que nos explique estas tres advertencias.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Voy a hablar con ella y a ver qué disponibilidad tiene y si es así le digo que la próxima sesión esté con nosotros.

Después esta acera que está aquí a mano o izquierda bajando, los carros están parqueando puramente en acera, aA ver qué se puede hacer en ese aspecto, porque eh cuando yo vine a la reunión no pude pasar por la cera, dejé el carro por allá y no pude pasar por la cera porque estaban los carros incluso de empleados municipales parqueados en la pura cera, entonces, para ver qué se puede hacer en ese aspecto.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Vamos a hablarlo con Rafa para que se estudie un poquito sobre esa situación, porque sí puede parquearse ahí, pero tiene que darle espacio.

- b) Hace poquito tiempo, 22 días o un mes, aquí en este Concejo se cometió un error muy grande, cuando nosotros como miembros del Concejo vamos a juramentar una persona, deberíamos de investigar a ver si esa persona que va a ser parte de la junta de educación no es esposo o esposa de algún miembro de la institución.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



ME 57733

Ordinaria-074  
29 de septiembre - 2025  
pag. Nº 23

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Sobre eso y antes me preguntó también Trigueros porque vos le había dicho, entonces le pregunté a Hannia y me dijo, "El asunto es que estas ternas cuando vienen aquí se supone que vienen firmadas por el supervisor", o sea, el director y el supervisor, los dos la firman, o sea, entonces imagine nosotros yendo a como Concejo a averiguar quiénes son familia, yo creo que podríamos tomar un acuerdo donde se le solicite a la supervisión analizar todas estas cosas para no cometer ese error, pero imagínese que venga firmada por el supervisor y entonces, nunca probaríamos una junta, todos los todas las semanas yendo a averiguar de quién son familia".

La Regidora Norjelnes María Lobo Vargas, menciona: "No, tal vez ahí lo que tenemos que hacer es corregir, entonces porque hay que revisar el nombre de la persona y enviarle una nota al supervisor solicitando información y que si hay familiares o vínculos, ¿verdad?, que si va en contra de lo que el reglamento, la ley indica, que entonces nosotros vamos a tener que pronunciarnos para que ese señor no quede juramentado, sino que ahí habría que hablar con los asesores para ver cómo nosotros lo juramentamos, ¿sí?, pero, ¿qué procede para dejar sin efecto esa juramentación?".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Sobre esta situación que expone Miguel que está pronunciando sobre las juntas, no solo por esto, sino que mandemos un acuerdo a la supervisión donde este Concejo le solicita que por favor todas estas situaciones en base a una situación que ocurrió en una escuela, si está a ley el nombramiento de una persona que tiene algún vínculo con alguna de las personas que están dentro de la escuela para no mencionar porque puede hacer que el vínculo que esté en la ley no esté estipulado y entonces pasa, vamos a hacer una cosa, hay un reglamento sobre juntas, entonces lo vamos mejor a pasarlo a la compañera asesora para que nos analice eso, porque puede hacer que sea válido, porque esa relación que sabemos cuál es, no está estipulada y si no está estipulada, entonces los que estemos de acuerdo en pasarle esa situación para no mencionar escuelas y situaciones, a la compañera que se averigüe con la compañera Hannia, cuál junta es, para que nos hagan un análisis de eso y ahí tomaremos la decisión con la nota de la supervisión".

**SE ACUERDA:** Remitir dicho asunto a la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal y se le solicita que haga la revisión del caso y emita su criterio legal.

Votación Unánime.

- c) En la sesión del Concejo 72 celebrará el 17 de septiembre del 2025 con el artículo noveno inciso 3 conocido se conoció un asunto vario suscrito por el regidor Francisco Alexis Trigueros que en letra dice, "tengo la propuesta de que saquemos un acuerdo para que la presidencia ejecutiva del AyA la atendamos en una sesión extraordinaria, más que nada para el señor



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57734

Ordinaria 074  
29 de septiembre - 2025  
Pág. Nº 24

presidente maneje el orden del uso de la palabra”, esa fue una votación totalmente unánime, los cinco regidores lo tomaron, me deja terminar, señor presidente, por favor, tengo 4 minutos, es preocupante porque quedó en una acta de un Concejo donde se iba a recibir la presidenta ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados en una sesión extraordinaria para que hubiera un poquito más de orden. Sin embargo, no se llevó a cabo así, se hizo solamente como una simple reunión, la cual mi persona pensó que íbamos a estar todos los miembros del Concejo Municipal para demostrarle así al pueblo de Coto Brus que todos nosotros los del Concejo de Coto Brus estamos totalmente con ellos para la problemática del agua, la falta de agua que está aquí en Coto Brus y solamente dos personas llegamos que fueron el señor Alexis Trigueros y mi persona, ¿qué mensaje le estamos dando al pueblo de Coto Brus?, un mensaje de que solamente dos personas del Concejo están interesadas en ellos, en la problemática del cantón. No, señores, el pueblo Coto Brus fue el que nos puso aquí, personas que votaron por ustedes, que votaron por nosotros, son los que no tienen la confianza aquí para poder llegar y presentar los problemas a los a los miembros de los gabinetes como la presidenta ejecutiva Acueductos y Alcantarillados, debemos de pensar muy bien qué es lo que estamos haciendo aquí en este Concejo.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañero, yo tengo conocimiento sobre eso, no me voy a referir porque el nuestro señor alcalde es el que se va a referir eso a esa situación que se dio, aunque ahí se pide el acuerdo de hacer la sesión, no se convocó propiamente a esa sesión por escrito y este yo quiero quedar claro que sí tengo la respuesta, pero Rafa me dijo, eso lo converso yo, entonces no puedo decirlo hoy aquí, ¿por qué motivos eh superiores este no se dio esa situación así?, en cuanto a la participación de la sesión, yo sí me disculpé ante el Concejo porque yo el día jueves que no estaba planeado, tuve que salir para San José a firmar unos documentos y no solo yo, fueron tres hermanos más que salimos, lo que hace que nuestra empresa tiene que seguir trabajando y nosotros somos la mano de obra de esa empresa y por estar el jueves anterior ocupados tres de las personas, muchas de las cosas este no estuvieron listas y había que hacerle frente el viernes sí o sí. Creo que el pueblo tiene que entender que este Concejo está con el asunto del agua y estamos trabajando para eso, de eso sí estoy seguro, el problema es, y se lo digo así con todo el cariño del mundo, a veces hay que tener cuidado con lo que se habla y creo que en una entrevista que se hizo anterior a esa sesión se hablaron algunas cositas que tal vez no eran lo más recomendables para eso, pero el tiempo va caminando y seguimos adelante, pero lo tomaremos en cuenta, Miguel, las situaciones como esta”

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Yo sí tengo conocimiento de todo, cómo se movió y cómo se dio, pero tampoco lo voy a hacer acá porque el señor alcalde lo va a hacer, si él no lo hiciera, le correspondería mi persona hacerlo por algunos motivos que sí me perjudican para el cantón, pero eso es importante



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57735

Ordinaria 074  
29 de Septiembre - 2025  
Pag. Nº 25

este aclarárselo al pueblo, pero a mí algo que me preocupa, yo se lo voy a decir a los cinco compañeros regidores propietarios, a mí me gustaría que convocáramos a una reunión tipo encerrona, no ni extraordinaria, ni ordinaria, pero que sí nos sacrifiquemos y nos reunamos con la comisión para hablar algunos puntos que en audios y que en comentarios no andan bien y yo quiero que esta comisión sepa que este Concejo estamos con ellos y que somos de Coto Brus, que aclaremos las cosas bien, sí me gustaría el apoyo de Olger, Deyanira, Norjelens y de mi persona para reunirnos con esa comisión y que conversemos las cositas para que no hayan comentarios, que aclaremos las cosas y que sepamos que tanto estos cinco regidores como la comisión somos personas que nos preocupamos por el faltante agua que hay en este cantón y queremos las mejoras para el futuro de este cantón".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "En primer lugar, recordemos que nosotros como Concejo Municipal decidimos que la representación del Concejo iba a ser Alexis y Anita. Anita, por motivos muy obvios a estar, pero sí estaba Alexis y sí les puedo decir que de mi parte que me sentí bastante molesta, bastante lo puedo decir porque la sesión extraordinaria de la vez anterior que vino don Juan Manuel, fui yo la que la presidí esa extraordinaria y en algún momento escuché decir que nosotros no dejamos participar a la comisión del agua porque así se dejó de decir que ese día de la extraordinaria la comisión del agua no la dejamos participar porque el Concejo se robó el show, así de lindo lo dijeron, entonces, para que viniera el representante de nosotros del Concejo que fue Alexis, vino el señor alcalde, entonces, yo siento como que sí estábamos representados y si este Concejo no le interesara lo que está sucediendo con la comisión del agua, no estaría interviniendo para que se hagan este tipo de reuniones y sé muy bien que de hoy en ocho el señor alcalde va a tener aquí un informe completo del por qué no se hizo la extraordinaria. Así que les digo a los ciudadanos que nos están viendo en estos momentos que no es que el Concejo no tenga interés, lo tenemos y mucho porque por algo se están haciendo las intervenciones en directamente en casa presidencial y con los ejecutivos del AyA".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Al no haber más puntos en la agenda, cerramos la sesión número 74 al ser las 11:46 minutos de este día".

Finaliza la sesión al ser las once horas con cuarenta y seis minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**PRÉSIDENTE MUNICIPAL**



Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**